

87521

CEPEDA FLOR CASTRO & ASOCIADOS
ABOGADOS


10/08/04

22864

Quito, 5 de Agosto del 2004
CEFCA-0-161-04

Patricio
06 AGO. 2004

17H

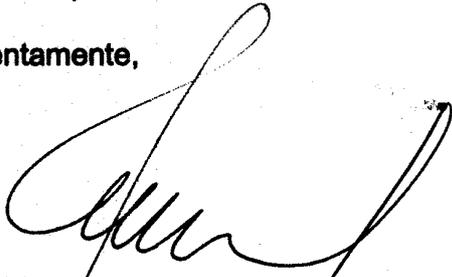
Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA. con expediente número 87521, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Dr. Gerardo Castro Calvachi
MAT. 6229 C.A.P

C/P = \$ 1.00



Diego Suarez Mora
GERENTE GENERAL

OK. INGRESADO A SISTEMA

10 - VIII / 04 

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Maria Elena Arquele

Superintendencia de
Compañias
06 AGO. 2004
Documentación y Archivo



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. TRES MIL OCHENTA Y UNO

(3.081)



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROVITALES DEL ECUADOR
PROVITALEC CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

DIEGO PAUL SUAREZ MORA Y SRA.

A FAVOR DE:

ARTURO ROMAN DÁVALOS Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:

COPIAS:

#####

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día **MARTES TRECE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO**, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges señor Diego Paúl Suárez Mora y señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, los señores Arturo Román Dávalos, Fernando Patricio Román Dávalos y Pablo Esteban Román Dávalos, de estado civil casados, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA.: a) En calidad de Cedentes los cónyuges, señor Diego Paúl Suárez Mora y señora Alexandra Paulina Pinto, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, b) En calidad de Cesionarios, los señores Arturo Román Dávalos, Fernando Patricio Román Dávalos y Pablo Esteban Román Dávalos de estado civil casados, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y nueve, ~~se constituyó~~ compañía de responsabilidad limitada PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., con un capital social de Cuatro mil dólares americanos, dividido en cien mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una. b) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de febrero del dos mil cuatro, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de abril del dos mil cuatro, ~~se aumentó en~~ noventa y seis mil dólares americanos el capital y reformó el estatuto social de la compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., con lo cual el capital social de la compañía es de Cien mil dólares americanos, dividido en cien mil

NOTARIA
TERCERA

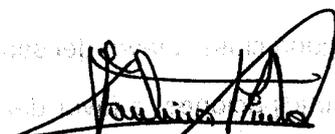
participaciones de un dólar americano cada una.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, reunida el día cuatro, resolvió por unanimidad autorizar al señor Diego Paúl Suárez Mora, la cesión de cuarenta y cinco mil (45.000) participaciones.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Diego Paúl Suárez Mora y señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del doce de julio del dos mil cuatro, ceden y transfieren sin reserva de ninguna clase a favor del señor Arturo Román Dávalos quince mil (15.000) participaciones, a favor del señor Fernando Patricio Román Dávalos quince mil (15.000) participaciones; y, a favor del señor Pablo Esteban Román Dávalos quince mil (15.000) participaciones, que tienen en la compañía. Todas las participaciones son de un dólar americano cada.- **CUARTA:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de **PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente forma: Diego Paúl Suárez Mora, con cincuenta y cinco mil participaciones; Arturo Román Dávalos, con quince mil participaciones; Fernando Patricio Román Dávalos, con quince mil participaciones; y, Pablo Esteban Román Dávalos, con quince mil participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.- **QUINTA:** Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia.- **SEXTA:** Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario

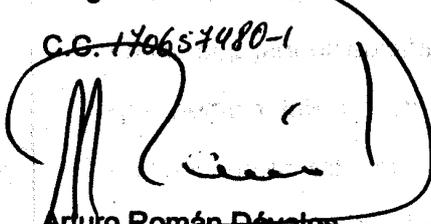
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Diego Paul Suárez Mora

C.C. 170657480-1


Alexandra Paulina Pinto Aulestia

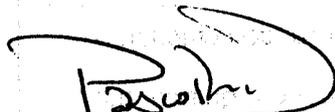
C.C. 171101718-4


Arturo Román Dávalos

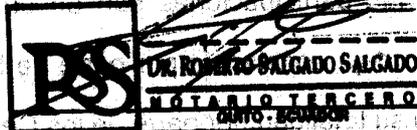
C.C.


Fernando P. Román Dávalos

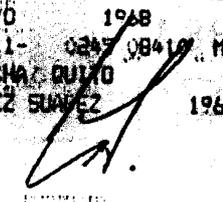
C.C. 170589614-8


Pablo Esteban Román Dávalos

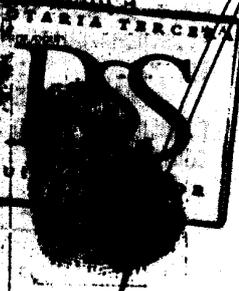
C.C. 170531143-4



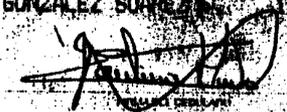
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
TITULO DE CIUDADANIA No. 17057480-1
SUAREZ MORA DIEGO PAUL
FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
25 MAYO 1968
 011-0247-08410 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA***** E334412242
CASADO ALEXANDRA FARRINA PINTO A
SUPERIOR EMPRESARIO
ABELARDO SALOMON SUAREZ
ELVIA ROSALEA MORA
QUITO 06/01/2005
06/01/2015
REN 0429435
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171101718-4
PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 MARZO 1970
 0211-02021 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970




ECUATORIANA***** V3443V4444
CASADO DIEGO PAUL SUAREZ MORA
SUPERIOR EMPRESARIO
RUBEN MESIAS PINTO
MARTA GONCALUPE AULESTIA
QUITO 08/07/2003
08/07/2015
REN 0691342
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
TITULO DE CIUDADANIA No. 170589729-4
ROMAN DAVALOS ARTURO
AZUAY/CAHUA/BARRASO
30 MARZO 1960
 002-1-000-0007 JE
AZUAY/CAHUA
BARRASO



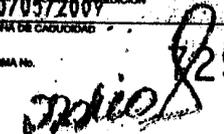

ECUATORIANA***** V433314222
CASADO MARTHA LORENA ENDAÑA PESANTEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ARTURO ROMAN
GLORIA DAVALOS
QUITO 12/07/2002
12/07/2015
REN 0152879
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170589614-8
ROMAN DAVALOS PATRICIO FERRANDO
05 OCTUBRE 1961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 19 142 1339
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61




ECUATORIANA***** A133811222
CASADO VERONICA BARAHONA ESPINEL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ARTURO ROMAN
GLORIA DAVALOS
QUITO 20/05/1977
20/05/2009
FORMA No. 29073
 Pch




CIUDADAJA 170591143-4

ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/BONALCAGAR SUFFEZ
 1965

008-1-023-06991-11
 PICHINCHA/QUITO/BONALCAGAR SUFFEZ
 1965

Roman

ECUATORIANA***** A3333A2222

CASADO MARIA GABRIELA PIZARRO-LOAIZA
 SECUNDARIA EMPLEADO RAJAYAO

ARTURO ROMAN
 GLORIA DAVALOS

QUITO 12/07/2002
 12/03/2011

REN 0152884

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0201 NUMERO 170574001 CEDULA

SUAREZ NORA DIEGO PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BONALCAGAR PARROQUIA

Nora

COMISARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

181 - 0270 NUMERO 1711917104 CEDULA

PITO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BONALCAGAR PARROQUIA

Alexandra

COMISARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0233 NUMERO 170599148 CEDULA

ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BONALCAGAR PARROQUIA

Patricio

COMISARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0233 NUMERO 170599148 CEDULA

ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BONALCAGAR PARROQUIA

Patricio

COMISARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0233 NUMERO 1705911434 CEDULA

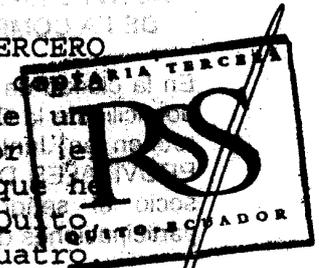
ROMAN DAVALOS PABLO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BONALCAGAR PARROQUIA

Roman

COMISARIO DE LA JUNTA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO
DE QUITO.- CERTIFICA; Que la
fotostática que antecede y que obra de un
foja útil, sellada y rubricada por el
suscrito Notario, es igual al original que he
tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito,
martes trece de julio de dos mil cuatro
Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado,
Notario Tercero.- Sigue un sello.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de julio del 2004, a las 10h45, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Los Eucaliptos Lote No.40 Bodega A, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., a la cual asiste su único socio el señor Diego Paúl Suárez Mora, el cual es poseedor de 100.000 participaciones de un dólar americano cada una (US \$1,00).

Preside la Junta el señor Diego Paúl Suárez Mora y actúa como secretario AD-HOC el señor Agustín Castro Aulestia.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

- 1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
- 2.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

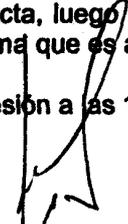
1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El señor Diego Paúl Suárez Mora, manifiesta su voluntad de transferir 45.000 participaciones, ante lo cual los señores Arturo Román Dávalos, Fernando Patricio Román Dávalos; y, Pablo Esteban Román Dávalos exponen su interés de ingresar como socios a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

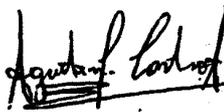
La Junta General acuerda aceptar como nuevos socios a los señores Arturo Román Dávalos, Fernando Patricio Román Dávalos y Pablo Esteban Román Dávalos y autoriza al señor Diego Paúl Suárez Mora, la transferencia de 15.000 participaciones a favor del señor Arturo Román Dávalos, 15.000 participaciones a favor del señor Fernando Patricio Román Dávalos y 15.000 participaciones a favor del señor Pablo Esteban Román Dávalos. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- La Junta General de Socios acuerda por unanimidad elegir al señor Pablo Esteban Román Dávalos como Presidente, nombramientos que se los realiza por el período de dos años.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h30.


Diego Paúl Suárez Mora
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Agustín Castro Aulestia
SECRETARIO AD-HOC


Diego Paúl Suárez Mora

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y; EN FE DE ELLO CONFIEBO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA.
OTORGADA POR: DIEGO PAUL SUAREZ MORA Y SRA.,
A FAVOR DE: ARTURO ROMAN DÁVALOS Y OTROS;
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE JULIO
DE DOS MIL CUATRO.



[Handwritten signature]

NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR



NOTARIA
PRIMERA

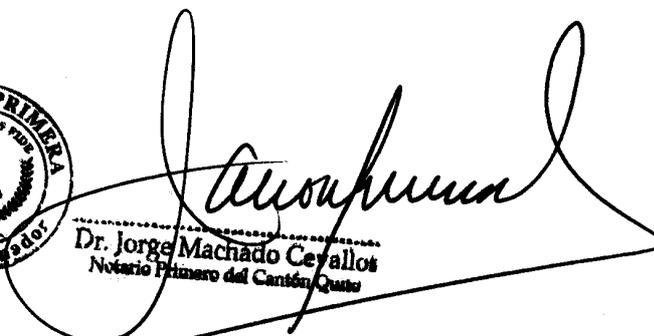


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 22 de marzo de 1999.-

Quito, 19 de Julio de 2004.-



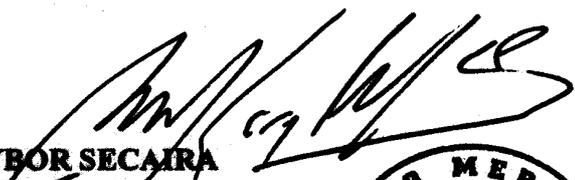

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 928 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1501, tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía "PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA LTDA ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

